



UNIVERSIDAD
CENTRO MÉDICO BAUTISTA

Creada por Ley N° 3707/09

REGLAMENTO GENERAL
DE
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Asunción - Paraguay

2020

Universidad Centro Médico Bautista

Comisión Editora

El presente reglamento es producto del trabajo conjunto de varias personas que, bajo un interés común, hicieron importantes aportaciones y observaciones en un esfuerzo compartido y responsable. En esta actualización colaboraron las siguientes personas:

- 1. Prof. Mtr. Leonardo Álvarez, Rector.**
- 2. Pr. Odenir Figueiredo, Capellán y Bienestar Estudiantil.**
- 3. Dra. Irene Maldonado, Asesora Pedagógica.**
- 4. Dra. Lourdes Talavera, Directora de Investigación.**
- 5. Lic. Sisara Insfrán, Dir. de Enfermería y Emergentología.**
- 6. Lic. Ilda Mayeregger, Docente**
- 7. Dr. Raúl Ramírez Nizza, Docente**
- 8. Srta. Cristina López, CRAI Biblioteca**
- 9. Abog. Belén González, Sec. Rectorado.**

RESOLUCION DEL CSU



Acta N°: 08/2020 (A.S. 16-11-2020)

Resolución N° 13/2020

'Por la cual se aprueban las actualizaciones del Reglamento General, Código de Ética y el Reglamento General de Trabajos de Investigación de la Universidad Centro Médico Bautista'.

VISTA:

La competencia del Consejo Superior Universitario conforme a los Estatutos, para la aprobación de los documentos oficiales de la Universidad Centro Médico Bautista y;

CONSIDERANDO:

Que, en sesión del 16 de noviembre de 2020, se han presentado ante el Consejo las modificaciones para la actualización del Reglamento General, Código de Ética y el Reglamento General de Trabajos de Investigación de la Universidad Centro Médico Bautista.

POR TANTO:

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Centro Médico Bautista, en uso de sus atribuciones legales.

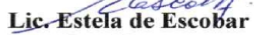
RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar las actualizaciones del Reglamento General, Código de Ética y del Reglamento de General de Trabajos de Investigación.

Artículo 2°: Comunicar a quienes corresponda, y cumplida archivar.


Lic. Mirtha Figueredo de Barrett
Secretaria General




Lic. Estela de Escobar
Presidenta
Consejo Superior Universitario

FUNDAMENTACION:

ÍNDICE

RESOLUCION DEL CSU	2
PRESENTACIÓN.....	6
CAPITULO I	7
DE LOS FINES Y OBJETIVOS	7
CAPITULO II	7
DISPOSICIONES GENERALES	7
Art. 3 Del Proyecto: se concibe como una guía flexible que describe el proceso de investigación que se tiene pensado ejecutar. Desarrolla de manera sistemática los elementos para obtener un conocimiento científico.....	7
CAPITULO III	8
DE LA ORIENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	8
CAPITULO IV	9
DE LA PRESENTACIÓN DEL TEMA	9
CAPITULO V	10
DE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO (PROTOCOLO)	10
CAPITULO VI	11
DE LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACION	11
CAPITULO VII	12
DE LA PRESENTACIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	12
CAPITULO VIII	12
DE LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	12
CAPITULO IX	12
DE LA MESA EXAMINADORA	12
CAPITULO X	13
DE LAS LINEAS Y ENFOQUES DE LA INVESTIGACIÓN	13
CAPITULO XI	14
DE LAS NORMAS INTERNACIONALES	14
CAPITULO XII	14
DE LA ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN	14
CAPITULO XIII	15
A.-DE LA ESTRUCTURA GENERAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	15
B. DE LA REDACCIÓN Y ESTILO	15
C.- DE LA EXTENSIÓN DEL TRABAJO	15

CAPITULO XIV	15
DE LA PUBLICACIÓN Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL	15
CAPITULO XV	16
DE LA SUSTENTACIÓN Y EVALUACIONES	16
a. Criterios de evaluación (Trabajo escrito)	17
b. Criterios de evaluación a Viva Voz (Defensa)	20

PRESENTACIÓN

El presente Reglamento ha sido elaborado con el objeto de normatizar los Trabajos de Investigación que se realizan en la Universidad Centro Médico Bautista. Así como los aspectos procedimentales, formales y de evaluación de dichos trabajos.

Las unidades académicas y facultades podrán contar con un Manual de Normas Complementarias, el cual deberá regirse estrictamente por este reglamento.

CAPITULO I

DE LOS FINES Y OBJETIVOS

Art. 1 La Universidad Centro Médico Bautista, en adelante UCMB adopta el presente reglamento general para trabajos de investigación, con el fin de organizar y estandarizar la producción científica en forma de tesinas, tesis, monografías y otras actividades de investigación, pertinente a las diversas unidades académicas de la UCMB.

Art. 2 El objetivo consiste en establecer procesos, procedimientos, formas de presentación y evaluación de los trabajos de investigación en las modalidades citadas en el art.1., en grado y profundidad.

CAPITULO II

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 3 Del Proyecto: se concibe como una guía flexible que describe el proceso de investigación que se tiene pensado ejecutar. Desarrolla de manera sistemática los elementos para obtener un conocimiento científico.

Art. 4 De los Trabajos de Investigación: se dividirán según el nivel académico al cual se quiere acceder.

- a. **De las Tesinas:** se entiende por tesina que: es un trabajo de investigación con rigor científico que presentará una extensión y complejidad menor a la de una tesis.
- b. **De las Monografías:** se entiende por trabajos de investigación que pueden ser documentales o de campo.
- c. **De las Tesis:** se entiende por tesis que es un documento de mayor profundidad y alcance.

Art. 5 De las investigaciones institucionales e interinstitucionales; son aquellas investigaciones con fines de aplicación o uso para bien social, en diferentes campos según propuestas de académicos, instituciones, empresas y organizaciones nacionales o extranjeras.

Art. 6 Para la presentación de las modalidades mencionadas en los Art.3 y 4 el estudiante debe cumplir con sus obligaciones tanto académicas como administrativas.

CAPITULO III

DE LA ORIENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Art. 7 Requisitos para ser Tutor/a:

- a. Pertenecer al cuerpo docente de la Unidad Académica respectiva de la U.C.M.B.
- b. Estar acreditado mediante su Currículum vitae, evidenciando conocimiento amplio de la Metodología de Investigación.
- c. Ser nombrado como Tutor/a por Resolución de la Dirección de la unidad académica respectiva, con comunicación al Departamento de Investigación.
- d. Tener conocimiento comprobado del Reglamento General de Trabajos de Investigación y las Normas Complementarias de la unidad académica correspondiente.
- e. Si surgiere temas fuera del alcance de los profesores de las distintas unidades académicas, se podrá solicitar al Departamento de Investigación la posibilidad de invitar a un Profesor/a externo de la Titulación.

Art. 8 Responsabilidades del Tutor:

- a. Firmar una carta de compromiso de constituirse, desde un principio, como Tutor del estudiante.
- b. Elaborar conjuntamente con el estudiante un cronograma de trabajo con productos definidos en cada una de las etapas.
- c. Si el Tutor faltare a tres citas seguidas, el estudiante podrá solicitar otro. El proceso del nombramiento de éste será el mismo. (Art. 8 inc. c)
- d. El Tutor puede renunciar al trabajo por razones particulares o por insatisfacción con el trabajo del estudiante. Deberá hacerlo por escrito con un mes de anticipación, y no percibirá pago alguno por el trabajo realizado hasta ese momento. En este caso se nombrará otro Tutor y el proceso del nombramiento será el mismo.
- e. El tutor respetará la libertad intelectual del estudiante. Siempre y cuando siga las normativas de este reglamento y el tema estudiado se refiera a la disciplina de la titulación.

- f. Podrá desautorizar la presentación del trabajo ante deficiencias graves, tales como conceptuales, metodológicas, éticas, o situaciones impredecibles e irrefutables, siempre que exponga las razones por escrito.
- g. Llenar la planilla académica de seguimiento de la Tutoría en la elaboración del Trabajo de Investigación.

Art. 9 Deberes y derechos del estudiante en relación con el Tutor:

- a. Solicitar nota mediante la designación de un Tutor
- b. Solicitar al Tutor entrevistas para la calendarización del trabajo.
- c. Presentar los productos según las normativas de cada unidad académica.
- d. El estudiante podrá solicitar el cambio de su Tutor en caso de que el mismo no cumpliera con sus deberes establecidos o hubiere algún conflicto. En cualquiera de los casos deberá presentar por escrito la argumentación correspondiente.
- e. Cumplimiento del cronograma establecido conjuntamente con el tutor.
- f. En algunos casos, este Art. Se ceñirá por las normas complementarias de cada unidad académica.

CAPITULO IV

DE LA PRESENTACIÓN DEL TEMA

Art. 10 El tema del trabajo de investigación será elegido por el estudiante y guardará relación con el perfil de la Carrera o Programa de su elección. El trabajo deberá ser relevante desde los puntos de vista científico y social.

Art. 11 El estudiante debe solicitar la aprobación del tema y del tutor, nota mediante, que reúna los requisitos del Art.8 a la unidad académica en dos copias. Una vez aprobada por Resolución de la Dirección respectiva, esta debe enviar una copia al estudiante y la segunda al Departamento de Investigación.

Art. 12 El tema solo podrá ser cambiado o modificado por razones bien justificadas avaladas por el tutor. El estudiante debe tramitar la aprobación del nuevo tema ante la Dirección respectiva.

Art. 13 El tema a investigar debe referirse a la carrera o especialidad cursada por el estudiante y estar enmarcado dentro de las líneas de investigación de la unidad académica.

Art. 14 Las líneas de investigación de la UCMB desarrollan investigaciones en el ámbito de la salud, de la educación, de la administración, de las ciencias humanas.

Art. 15 Cada Unidad Académica especificara sus líneas de investigación en sus respectivas normas complementarias.

Art. 16 Cada Unidad Académica conformara su Comité de Ética e Investigación para dirimir los temas relativos a los Trabajos de Investigación y otros aspectos necesarios.

CAPITULO V

DE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO (PROTOCOLO)

Art. 17 Aprobado el tema y tutor, el estudiante deberá presentar el proyecto de investigación a la coordinación de Investigación de cada unidad académica nota mediante, firmado por el tutor quien deberá comprometerse a realizar el seguimiento respectivo.

Art. 18 El coordinador de investigación presentara al Comité de Ética e Investigación de su unidad académica los proyectos para ser aprobados.

Art. 19 El proyecto deberá contener los datos que se mencionan a continuación y otros que el estudiante y tutor consideren pertinentes a la temática y a la metodología del mismo.

- a. Tema
- b. Titulo
- c. Filiación Personal e Institucional (Autor, tutor, asesor/es, investigadores asociados, instituciones involucradas, en caso necesario)
- d. Introducción, Antecedentes, Planteamiento del problema, Justificación y Delimitación. Objetivos: Generales y Específicos. Hipótesis si corresponde y Definición de Variables
- e. Breve Marco teórico
- f. Diseño Metodológico (Enfoques de Investigación, Tipo de estudio, Área de estudio, Universo, muestra, muestreo. Operacionalización de las variables, Métodos, técnica e instrumento -Prueba piloto del instrumento en caso que amerite- Plan de tabulación y análisis).
- g. Cronograma (Especificando actividades por tiempo, en semanas o meses).
- h. Bibliografías y Referencias Bibliográficas.

i. Anexo: - Instrumentos y Otros documentos.

Art. 20 La coordinación de cada unidad académica, en un plazo de no más de 30 días hábiles, enviará la sugerencia de corrección al estudiante.

Art.21 El estudiante tendrá 30 días hábiles para presentar el proyecto corregido. Al no cumplir con esta fecha se procederá según las Normas Complementarias de cada unidad académica.

Art. 22 Una vez aprobado el proyecto por la coordinación de investigación de la Unidad Académica, se inicia el proceso de tutoría según las normas complementarias de cada una de ellas.

Art. 23 Todo proceso de Tutoría de los trabajos de investigación, será registrado en la planilla académica correspondiente.

CAPITULO VI

DE LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACION.

Art. 24 Una vez concluido el proceso de Tutoría, el estudiante previa autorización de su Tutor, presentará en formato digital, a la coordinación de investigación de la unidad académica correspondiente, que sugerirá la conformación de la Mesa Examinadora a su Dirección Académica.

Art. 25 La Dirección académica solicitará al Rectorado la Resolución de la conformación de la mesa examinadora. Una copia de la Resolución será remitida a la Dirección de Investigación.

Art.26 Los trabajos de investigación serán evaluados por los miembros de la mesa examinadora en una primera instancia, quienes tendrán un plazo máximo de 30 días para devolver al estudiante con las sugerencias de correcciones.

Art. 27 El Estudiante tendrá hasta un máximo de 30 días para presentar las correcciones sugeridas por los examinadores, quienes la verificarán y darán su dictamen por escrito.

CAPITULO VII

DE LA PRESENTACIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Art. 28 Aprobado el borrador, revisado y dictaminado el informe final, el estudiante deberá presentar su trabajo final de investigación con la estructura y el formato según las Normas Complementarias de cada unidad académica para su defensa y evaluación.

Art. 29 El Trabajo de Investigación, debidamente firmado, se entregará a la Biblioteca, en 2 ejemplares. Uno en formato físico y otro en digital.

CAPITULO VIII

DE LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Art. 30 El estudiante se mantendrá matriculado hasta concluir con la Defensa Oral del Trabajo.

Art. 31 Los casos excepcionales serán considerados, previa solicitud, por la Dirección de la Unidad Académica correspondiente quien remitirá a la Dirección Administrativa.

Art. 32 Las condiciones económicas que no se contemplan en este Reglamento serán consideradas por la Dirección Administrativa.

CAPITULO IX

DE LA MESA EXAMINADORA

Art. 33 La Dirección de la Unidad Académica propone la conformación de la Mesa Examinadora, para la defensa de los trabajos de investigación al Rectorado para su correspondiente Resolución, con copia al Departamento de Investigación.

Art. 34 La mesa estará integrada por 3 profesores, tutores o investigadores, con perfil de la disciplina que requiera la Tesis o Tesina, habilitados por la Dirección de la Unidad Académica.

Art. 35 En caso de ausencia de uno de los miembros de la mesa en el día de defensa oral, la Dirección de la Unidad Académica, en consenso con la Coordinación de Investigación designará a un reemplazante.

CAPITULO X

DE LAS LINEAS Y ENFOQUES DE LA INVESTIGACIÓN

Art. 36 Las líneas de investigación de la UCMB desarrollan investigaciones en el ámbito de la salud, de la educación, de la administración, de las ciencias humanas, la ecología y temas emergentes.

Art. 37 Cada Unidad Académica determinara su línea de Investigación en el marco de la UCMB. Estas líneas guardarán relación con el área de interés de cada una de ellas y con los problemas prioritarios a nivel nacional, regional y global. Estarán explicitadas en sus respectivas normas complementarias.

Art. 38 Los enfoques son los siguientes:

- a) **Cuantitativo:** Utiliza herramientas de análisis matemático y estadístico para describir, explicar y predecir fenómenos mediante datos numéricos.

Tipos de estudio: Descriptivo, analítico o explicativo y experimental.

- b) **Cualitativo:** Asume la realidad social, analiza y profundiza en la situación o problemática de los sujetos o hechos, lo que le permite realizar la generalización de los resultados.

Tipos de estudio: Etnográficos, investigación – acción, participante, estudio de casos y otros.

- c) **Mixto:** Combinación de los anteriores.

Art. 39 El investigador puede aplicar uno o más enfoques en su investigación.

Obs.: Cualquier tipo de estudio que se elija exigirá la aplicación del método científico, es decir aplicar una serie de pasos ordenados, sistematizados y controlados para el logro de los objetivos.

CAPITULO XI

DE LAS NORMAS INTERNACIONALES

Art. 40 A partir del proyecto o protocolo hasta el informe final de la Tesis o Tesina o cualquier otro trabajo de investigación, se exigirá la adecuación a dos Normativas de Referencias Internacionales. Cada unidad académica determinará la normativa a ser utilizada:

- a. - American Psychological Association (**APA**).
- b. - International Committee of Medical Journal Editors (**VANCOUVER**).

Art. 41 Las normativas internacionales son dinámicas, por lo que se recomienda la consulta de las actualizaciones en la carpeta del estudiante en el CRAI-Biblioteca y/o en sus respectivos sitios oficiales en Internet.

CAPITULO XII

DE LA ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN

Art. 42 En la Universidad Centro Médico Bautista, la investigación deberá responder a la visión, misión y valores enunciados en el Estatuto General de la Institución.

Art. 43 La Universidad Centro Médico Bautista no suscribirá acuerdos de investigación ni financiará proyectos que tengan como objetivo el diseño y desarrollo de propuestas que contradigan los principios y valores Institucionales.

Art. 44 Todo trabajo de investigación deberá ajustarse a las normas científicas y éticas vigentes según estándares internacionales y nacionales.

Art. 45 Los conocimientos obtenidos en la investigación estarán al servicio de la comunidad a nivel local, nacional, regional e internacional, por la Universidad Centro Médico Bautista

Art. 46 Los trabajos de investigación deberán revelar autenticidad. Los plagios serán penalizados por las instituciones de pertinencia y las leyes vigentes en el país.

Art. 47 Se respetarán los datos obtenidos y la fuente de la cual provienen.

Art. 48 La inobservancia de estas normas por el estudiante será pasible de sanciones académicas por el Comité de Ética de la Institución.

CAPITULO XIII

A.-DE LA ESTRUCTURA GENERAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Art. 49 Los trabajos de investigación y deberán regirse por el formato que se describe en las normas complementarias de cada unidad académica.

B. DE LA REDACCIÓN Y ESTILO

Art. 50 Los trabajos de investigación deben estar redactados respetando las reglas gramaticales y ortográficas para facilitar su comprensión en la lectura. Debe exponer con claridad las ideas y tener una coherencia lógica con lo expresado.

Art. 51 El vocabulario técnico se utilizará según la disciplina que se adopte y el escrito debe mantener una unidad entre todas sus partes.

C.- DE LA EXTENSIÓN DEL TRABAJO

Art. 52 La extensión de los trabajos de investigación se considerará a partir de la Introducción hasta las Recomendaciones, según el Art. 49.

a.- Monografías: Mínimo 40 páginas, máximo 60 páginas.

b.- Tesinas: Mínimo 60 páginas, máximo 120 páginas.

b.- Tesis Maestría: Mínimo 120 páginas, máximo 200 páginas.

c.- Tesis Doctorado: Mínimo 200 páginas, máximo 400 páginas.

CAPITULO XIV

DE LA PUBLICACIÓN Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Art. 53 Las Tesinas y Tesis que sean consideradas aptas para su publicación deberán obtener un puntaje absoluto en la evaluación de las mismas.

Art. 54 En el caso que la Universidad desee publicarlo como artículo científico, se notificará al estudiante y se procederá a la publicación, según los criterios de publicación de la revista científica. Si el estudiante presentare la propuesta, la Universidad a través de sus respectivas autoridades otorgará el permiso, si reúne las condiciones requeridas.

Art. 55 Los derechos de autor corresponderán al estudiante y a la Universidad, según las normas vigentes (sean estas nacionales e internacionales).

Art. 56 La publicación de los trabajos de investigación deberá tener la aprobación de la Comisión de Investigación y del Rectorado.

Art. 57 Las publicaciones periódicas de las Unidades Académicas deben estar enmarcadas dentro de las normativas nacionales e internacionales para su difusión.

CAPITULO XV

DE LA SUSTENTACIÓN Y EVALUACIONES

Art. 58 Las calificaciones finales deberán consignarse en porcentajes de 0a 100% debiendo acumular un 70%para aprobar con calificación 2. La escala de evaluación numérica será la siguiente:

5	4	3	2	1	0
Excelente	Muy Bueno	Bueno	Aprobado	Insuficiente	AR
100 - 94	93- 86	85 - 78	77 - 70	69 - 1	0

Art. 59 Para las calificaciones se utilizarán sistemas numéricos, del 0 al 5. (eliminar)

- a) 0 = Ausencia de registros.
- b) 1 = Insuficiente.
- c) 2 = Aprobado
- d) 3 = Bueno.
- e) 4 = Muy Bueno.
- f) 5 = Excelente.

Art. 60 Las calificaciones serán dadas por los evaluadores. Podrá considerarse como guía los criterios a citar:

a. Criterios de evaluación (Trabajo escrito)

ASPECTO	INDICADORES
a. Aspectos mecanográficos y formales (12 p.)	<ul style="list-style-type: none"> -Carátula -Tabla de Contenidos: correspondencia con la paginación, si contiene o no todos los títulos de los capítulos y subcapítulos, con claridad. -Paginación: en el centro de la página desde introducción hasta la recomendación. -Tamaño, color del papel. -Márgenes uniformes. -Espacios de separación entre líneas, párrafos y títulos. -Disposición de títulos de capítulos (margen izquierdo). - En los Títulos principales debe usar mayúsculas. Las abreviaturas y siglas deben ir con su descripción en el primer uso. -Pautas formales del listado bibliográfico. Según Normativas -Anexos y apéndices (si hubiera).
b. Aspectos ortográficos y sintácticos de redacción. (10p.)	<ul style="list-style-type: none"> -Acentuación. -División de sílabas. -Conjugaciones. -Uso de mayúsculas en el cuerpo del texto -Uso de puntos, comas, guiones, paréntesis, comillas y otros. -Uso de prefijos y sufijos. -Abreviaturas y siglas. -Errores ortográficos en general (usos de “v” y “b”, “h”, “ll” y otros.)

	<ul style="list-style-type: none"> - La riqueza del léxico (sinónimos y antónimos) -Estructura gramática de las oraciones (sujeto, predicado) aplicada a los enunciados. -Adecuación de los tipos y formas de presentación de los enunciados, imperativos, activos-pasivos, enfáticos-neutros). -Uso de sustantivos. -Uso y conjugación de verbos. -Uso de tiempos. -Uso de artículos, pronombres, adjetivos y adverbios. -Oraciones compuestas. -Enlazamiento de las citas con la lógica de la exposición.
c. Aspectos introductorios Formulación del problema de investigación (12p.)	<ul style="list-style-type: none"> -Antecedentes del problema.¿presentan datos relacionados al problema nacional, regional y global? -Claridad de la formulación del problema:¿Se enuncia el problema de manera clara, precisa y objetiva? - ¿Las preguntas de investigación son generales y específicas? ¿Se relacionan entre sí? -¿Se expresa la relación entre dos o más variables? -¿Los Objetivos son generales y específicos?¿Responden a la formulación del problema de investigación? ¿Se relacionan con las hipótesis? ¿Utilizan verbos correctos y adecuados? Justificación del problema: ¿si el problema es de interés, relevante socialmente, orientado a la solución de algún problema con implicancias prácticas, de utilidad teórica o metodológica? -Delimitación del problema:¿Se enfoca en el tema estudiado?
d. Hipótesis (si los hubiere), y	<ul style="list-style-type: none"> -Hipótesis: ¿se expresan en forma declarativa? ¿Postulan una relación entre variables? ¿Reflejan una teoría revisada por el estudiante? ¿Son

variables (10p)	<p>breves y concisas? ¿Pueden probarse?</p> <p>¿Se identifican las Variables?</p>
e. Marco teórico (12p.)	<p>-Pertinencia de la literatura revisada: ¿Se relaciona directamente con los objetivos de estudio? ¿La bibliografía está vinculada con el propósito y problema del estudio? ¿Se ha omitido alguna referencia importante?</p> <p>- Actualización: ¿es reciente la reseña bibliográfica?</p> <p>- Referencias bibliográficas: ¿Es consistente el formato de referencias? ¿Están completas las referencias? ¿La lista de referencias refleja las fuentes más importantes del área? ¿Son frecuentes y suficientes las referencias?</p> <p>-Desarrollo:¿Los capítulos y las divisiones siguen un orden lógico claro? ¿La redacción es clara y comprensible? ¿El lenguaje contiene sesgos o predisposiciones?</p> <p>-¿Existe una secuencia lógica de la información tratada en el texto?</p> <p>-¿Adopta el estudiante un modelo teórico para fundamentar el desarrollo teórico del tema?</p>
f. Aspectos metodológicos I: Tipo de estudio y diseño metodológico. Universo, muestra y muestreo. (12p.)	<p>-¿Se explicita claramente el enfoque de investigación y el tipo de estudio? ¿Se describe el área de estudio?</p> <p>-¿La operacionalización de las variables contempla todas las dimensiones e indicadores suficientes para cumplir con todos los objetivos y eventuales hipótesis propuestos?</p> <p>Variables: ¿Se definen conceptualmente? ¿Las definiciones son claras y unívocas? ¿Poseen indicadores adecuados y medibles? ¿Tienen definiciones operacionales? Cuando corresponde ¿se indican cuáles son las variables dependientes e independientes?</p> <p>-¿Se identifica la población de estudio o universo?</p> <p>-¿La muestra es apropiada para el enfoque de investigación y el tipo de estudio?¿Es representativa?</p>
g. Aspectos metodológicos II:	<p>-¿Los métodos y técnicas escogidos responden al enfoque y tipo de investigación?</p>

(10p.)	<ul style="list-style-type: none"> -¿El instrumento es congruente con los indicadores y las definiciones operacionales de las variables? -¿Tiene prueba piloto? -¿Considera los aspectos éticos pertinentes?
h. Presentación de resultados. (12p.)	<ul style="list-style-type: none"> -Integridad: ¿Se presentan detalladamente los datos relevantes? -Comprensión: ¿Los datos son claros y perfectamente comprensibles en una primera lectura? -Significación: ¿Los datos responden a los objetivos o a las preguntas de investigación? -Forma: ¿Las tablas y figuras siguen las normativas? ¿Son claras?
i. Interpretación de resultados (10p.)	<ul style="list-style-type: none"> ¿Se analizan los datos relevantes? ¿El análisis presentan sesgos o tendencias personales? -¿La discusión de datos responde a los objetivos de investigación?
TOTAL: 100 p.	

b. Criterios de evaluación a Viva Voz (Defensa)

ASPECTO	INDICADORES
a. Conocimiento del tema trabajado (20 p.)	<ul style="list-style-type: none"> -Claridad y precisión en la utilización de los términos técnicos. -Conocimiento de los principales datos teóricos relacionados con el tema, con sus aportes más importantes. -Comprensión acabada de las implicancias derivadas de las teorías.
b. Conocimiento de la metodología utilizada. (20 p.)	<ul style="list-style-type: none"> - Explicar los enfoques metodológicos en la investigación del tema y justificar la orientación adoptada. - Identificar problema de la investigación y las preguntas derivadas. - Explicar la manera de cómo se obtuvieron los datos: ¿cómo se procedió a seleccionar la muestra, qué instrumento se usó y por qué, ¿cómo se

	<p>validaron los datos?</p> <p>-Indicar la forma de procesar y analizar los datos.</p>
c. Uso del lenguaje verbal.(20 p.)	<p>-Uso adecuado de los argumentos.</p> <p>-Capacidad de atraer la atención, ser breve y preciso.</p> <p>-Tiene claridad, sencillez, ritmo, vocabulario.</p>
a. Utilización de materiales de apoyo. (10 p.)	<p>-Creatividad en la utilización de los recursos auxiliares audiovisuales.</p>
b. Administración del tiempo. (10 p.)	<p>- Administrar eficazmente el tiempo establecido.</p> <p>-Capacidad de síntesis: presentar en el tiempo requerido todos los principales aspectos de la investigación.</p>
c. Capacidad de transmitir información.(10 p.)	<p>-Explicar por qué y cómo se ha elegido el tema de tesis.</p> <p>-Informar sobre los objetivos propuestos y los resultados obtenidos</p> <p>-Indicar las implicancias de las conclusiones, como también las eventuales líneas de investigaciones futuras que estas sugieren.</p>
d. Capacidad de persuasión. (10 p.)	<p>-Convencer sobre la importancia y la relevancia socia de la investigación.</p> <p>- Persuadir sobre la importancia científica de los resultados obtenidos.</p> <p>- Indicar las posibles aplicaciones prácticas derivadas de los resultados.</p>
TOTAL: 100 p.	

El presente reglamento será actualizado anualmente, si fuere necesario, y luego será presentado al Consejo Superior Universitario para su aprobación.

OBSERVACION: los casos no contemplados en el presente reglamento estarán supeditados a: los entes gubernamentales y las instancias correspondientes.

BIBLIOGRAFÍA.

Ander-Egg E. (1995) Técnicas de investigación social. Buenos Aires, Argentina: Lumen.

Hernández Sampieri R, Fernández Collado C, Baptista Lucio P. (1991) Metodología de la Investigación en sociedad. México, México: McGraw-Hill

Salkind N. (1997) Métodos de Investigación. México, México: Prentice Hall

Tamayo Tamayo M. (1997) Metodología formal de la Investigación científica. México, México: Limusa

Última Modificación: diciembre de 2020.